

ANEXO I

RELACIÓN DE DERECHOS DE AYUDA BÁSICA Y DERECHOS DE AYUDA REDISTRIBUTIVA COMPLEMENTARIA A LA RENTA PARA LA SOSTENIBILIDAD CORRESPONDIENTES A LA REGIÓN 3 (TRES)

BLOQUE 1:

BLOQUE	Código de derecho	Región	% Participación	Precio mínimo de licitación
1	DAB000038691864	3	100	474 euros
	DAB000038691865	3	100	
	DAB000038691866	3	100	
	DAB000038691867	3	100	
	DAB000038691868	3	100	
	DAB000038691869	3	100	

BLOQUE 2:

BLOQUE	Código de derecho	Región	% Participación	Precio mínimo de licitación
2	DAB000038691870	3	100	474 euros
	DAB000038691871	3	100	
	DAB000038691872	3	100	
	DAB000038691873	3	100	
	DAB000038691874	3	100	
	DAB000038691875	3	100	

BLOQUE	Código de derecho	Región	% Participación	Precio mínimo de licitación
EXCLUIDO	DAB000038691876	3	24	-

CIFS-3300003-E

ANEXO II

PLIEGO DE CONDICIONES QUE HAN DE REGIR LA ENAJENACIÓN POR EL SISTEMA DE SUBASTA PÚBLICA DE DERECHOS DE AYUDA BÁSICA Y DERECHOS DE AYUDA REDISTRIBUTIVA COMPLEMENTARIA A LA RENTA PARA LA SOSTENIBILIDAD, CORRESPONDIENTES A LA REGIÓN 3 (TRES)

PRIMERA.- Objeto. Se procede a la enajenación de **12 (doce) derechos** pertenecientes al SERIDA de ayuda de pago básico y ayuda redistributiva complementaria a la renta para la sostenibilidad conforme con los siguientes datos, correspondientes a la **Región 3 (tres)**:

Titular: SERIDA

CIF.: S-3300003E

Comunidad Autónoma de Gestión: Principado de Asturias.

Conversión

Región	Nº Derechos	Bloques (*)	Derechos x bloque (*)	Importe medio derecho ABRS 2024 €	Precio por derecho (30 % rebaja)	Precio mínimo puja/bloque € (**)
3	12	2	6	113	79	474

(*) En la presente subasta los derechos se dividen en 2 (dos) bloques de 6 (seis) derechos cada uno.

(**) El precio mínimo de la oferta o puja mínima por bloque es el resultado del valor medio de los derechos en año 2024, ABRS, sin incluir ARC, aplicando un porcentaje de descuento del 30%.

SEGUNDA.- Sistema de enajenación. Subasta pública al alza.

TERCERA.- Importe mínimo de la puja. **El importe mínimo de la puja o precio de salida será de 474,00 € (79,00 € x 6 derechos).**

CUARTA.- Cada postulante presentará una oferta o puja por un número de 6 (seis) derechos. Dicha puja hará referencia a un número de derechos de **carácter genérico** y, por tanto, **sin identificación** individualizada o singularizada de los mismos.

QUINTA.- Los empates en el importe de las pujas se dirimirán utilizando la preferencia a favor de los agricultores jóvenes (menores de 40 años) y dentro de éstos a los de menor edad, para el resto de solicitantes se priorizarán las ofertas presentadas en primer lugar (día, hora y minuto) de presentación de la oferta (prior tempore, potior iure).

SEXTA.- A las ofertas o pujas menos ventajosas les podrá ser asignado un bloque de derechos de menor valor nominativo en el año 2024 y/o porcentaje de participación menor. (Esta situación no se da en la presente subasta ya que todos los derechos tienen el mismo porcentaje y valor).

SÉPTIMA.- Las ofertas deberán ser para 6 (seis) derechos de esta región número 3 (tres) y no se tendrán en cuenta ofertas o pujas por importe inferior al precio mínimo inicial de la subasta.

CIF-S-3300003-E



Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario

OCTAVA.- Cada ofertante presentará **un único modelo de oferta, pudiendo incluir un único bloque de 6 (seis) derechos o varios bloques, con el mismo valor para cada bloque.**

Para realizar la oferta los postulantes cumplimentarán el MODELO DE OFERTA que figura en el ANEXO III y se aportará copia del N.I.F. de la persona física o jurídica que realiza la oferta.

La oferta se podrá presentar en sobre cerrado en el SERIDA, Ctra. AS-267, PK 19. 33300 Villaviciosa (Asturias), o PREFERENTEMENTE por correo electrónico a seridavilla@serida.org

NOVENA.- La adjudicación se realizará a la oferta económica más ventajosa para esta entidad.

DÉCIMA.- Podrán ser postulantes de los derechos las personas físicas o jurídicas que gocen de capacidad de obrar, de acuerdo con lo previsto en el Código Civil. No podrán ser ofertantes las personas que hayan solicitado o estén declaradas en concurso, hayan sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento, estén sujetas a intervención judicial o hayan sido inhabilitadas conforme a la ley concursal.

DECIMOPRIMERA.- Finalizado el plazo de presentación de oferta los servicios administrativos realizarán un cuadro resumen de las ofertas presentadas para la región, con una relación numerada y ordenada en valor descendente desde la mayor oferta a la más baja, con la finalidad de informar y proponer la asignación de derechos concretos y específicos de la relación contenida en el ANEXO I.

DECIMOSEGUNDA.- Publicidad. Se publicará este procedimiento de enajenación de los derechos de pago base del SERIDA a través de la Página Web del SERIDA, del Portal de la Transparencia del Principado de Asturias y en el tablón de anuncios de las Oficinas Comarcales, adscritas a la Consejería de Medio Rural y Política Agraria del Principado, con indicación del plazo de presentación de ofertas.

DECIMOTERCERA.- Plazo para presentación de ofertas/pujas y plazo para el pago de los derechos.

Se establece **un plazo de 7 (siete) días naturales para la presentación de ofertas** a computar desde el día siguiente a la publicación de la enajenación en la página web del SERIDA. **La presentación de solicitudes finalizará a las 12 horas del 28 de mayo de 2024.**

Se fija en **5 (cinco) días naturales, a computar desde el siguiente al de la notificación de la resolución de la adjudicación, el plazo para el ingreso de la cantidad que figure en la resolución de adjudicación.** El ingreso se efectuará en la cuenta número **ES68 2103 8557 17 0030001033** de titularidad del Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario (SERIDA), haciendo constar el nombre y apellidos del ofertante/postulante y el número de la región a la que concurre con su oferta y **aportando recibo bancario de ingreso** en cuenta o transferencia bancaria a la dirección de correo electrónico seridavilla@serida.org

DECIMOCUARTA.- Acreditado el pago, el SERIDA procederá a realizar la transferencia de los derechos ante los servicios administrativos de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria a favor de los titulares por el número de derechos que conforman la puja, de cuya gestión se dará cuenta a los adquirentes de los derechos.

DECIMOQUINTA.- El órgano de enajenación tiene la facultad unilateral de interpretar el presente pliego y, por tanto, decidir sobre el sentido y contenido de las cláusulas en él contenidas conforme a las reglas del Código Civil, sin perjuicio de que dicha facultad quede sujeta posteriormente a control administrativo y jurisdiccional.

CIFS-3300003-E



Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario

ANEXO III

MODELO DE OFERTA/PUJA PARA LA ENAJENACIÓN POR EL SISTEMA DE SUBASTA PÚBLICA DE DERECHOS DE AYUDA BÁSICA Y DERECHOS DE AYUDA REDISTRIBUTIVA COMPLEMENTARIA A LA RENTA PARA LA SOSTENIBILIDAD CORRESPONDIENTE A LA REGIÓN 3 (TRES)

MODELO DE OFERTA Y DECLARACIÓN RESPONSABLE

Subasta pública mediante el procedimiento de presentación de ofertas para la enajenación de DERECHOS DE PAGO BÁSICO DE LA **REGIÓN 3 (TRES)**.

Actuando en nombre (propio o como representante) (o de la Sociedad que representa) con N.I.F., domicilio fiscal en teléfono y email de contacto conociendo las condiciones y requisitos que rigen el procedimiento de ENAJENACIÓN POR EL SISTEMA DE SUBASTA PÚBLICA, para la adquisición de los bienes, se compromete a adquirir los mismos, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones publicados, por la **cantidad (en EUROS)**:

Bloque Derechos solicitados*	Nº DERECHOS	CANTIDAD (EN EUROS) **
	Bloque 1 (6 derechos)	
	Bloque 2 (6 derechos)	

*Marcar con una x

** Si se solicitan más de un bloque el precio será el mismo para cada uno de ellos.

Además, **DECLARO DE FORMA RESPONSABLE** (cubrir los recuadros con una X):

Que tengo capacidad para contratar de acuerdo con las normas contenidas en el Código Civil, sobre capacidad general para toda clase de contratos y, en particular para el contrato de compraventa, deseo tomar parte en el procedimiento convocado para la enajenación de bienes mediante subasta pública, cubriendo en todo caso, el precio mínimo de licitación y aceptando plenamente las condiciones que rigen la misma.

Que no he solicitado o he sido declarado en concurso, ni declarado insolvente en cualquier procedimiento, ni estoy sujeto a intervención judicial o he sido inhabilitado conforme a la ley concursal.

Que se adjunta a este modelo fotocopia del N.I.F. de la persona física o jurídica que realizar la oferta.

Declaro que todos los datos consignados en este modelo son ciertos.

CIFS-3300003-E



Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario

Conforme al derecho que le reconoce el artículo 12.2 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, como interesado en la presentación de la solicitud de subasta y, en su caso de adquirente de derechos de pago básico, CONFIERO REPRESENTACIÓN al SERIDA Y AL FUNCIONARIO de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, para la realización de cuantos trámites administrativos sean precisos para la adquisición de los derechos. Dicha representación, incluirá, en su caso, el acceso a los datos de campaña actual y anterior y presentación telemática de la solicitud.

Firmado (imprescindible)
(Lugar, fecha y firma del proponente)
(Sello de la empresa, en su caso)

CIF: S-3300003-E

SEDE CENTRAL

Ctra. AS-267, PK 19
33300 Villaviciosa - Asturias - España
Tfno.: (+34) 985 890 066
Fax: (+34) 985 891 854
E-mail: seridavilla@serida.org
Web: www.serida.org

SERIDA GRADO

Finca "La Mata"
33820 Grado - Asturias-España
Tfno.: (+34) 985 754 725
Fax: (+34) 985 754 728
E-mail: seridavilla@serida.org
Web : www.serida.org

CBA SERIDA

Camino de Rioseco 1225, La Olla. Deva
33394 Gijón - Asturias - España
Tfno.: (+34) 984 502 010
E-mail: seridavilla@serida.org
Web : www.serida.org